



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

APRUEBA ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA ID 5350-114-L115

EQUIPAMIENTO PROGRAMA REHABILITACION INTEGRAL



Vallenar, 19 NOV. 2015

DECRETO EXENTO N° **4096** /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 2.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a.- Que, para estos efectos el Depto. de Salud Municipal ejecutó un proceso de licitación pública en el portal Mercado Publico bajo el ID 5350-114-L115 EQUIPAMIENTO PROGRAMA REHABILITACION INTEGRAL
- b.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecida en las bases, se recomienda adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del servicio.
- c.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecida en las bases, se recomienda no adjudicar aquellas ofertas que no resultan convenientes para los intereses del servicio.

DECRETO

Adjudíquese la licitación pública a través del Portal Mercado Público para la ID 5350-114-L115 EQUIPAMIENTO PROGRAMA REHABILITACION INTEGRAL

Proveedores Adjudicados

R.U.T.	Razón Social
06.135.309-7	RUBEN CASTAGNETO ARANCIBIA
76.679.060-7	COMERCIAL RILEY Y SAVE LTDA
76.097.178-2	COMERCIAL BARRIENTOS LTDA
76.330.301-2	COMERCIAL ELECTRONET LTDA
06.724.997-6	JOSE PEDRO ECHEGOYEN VARGAS
76.317.229-5	DIST. NKIRUKA HEALD CARE LTDA
09.799.123-5	RODRIGO AGUSTIN GUTIERREZ VIDAL
78.724.310-K	REHACARE SPA

Autorízase la emisión de las Ordenes de Compra correspondiente.

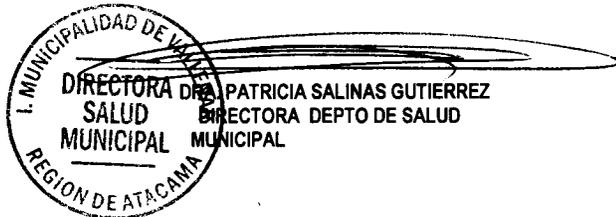
Publíquese en www.mercadopublico.cl

Impútese el cumplimiento del presente contrato a: Cuenta 215.22.000. "Bienes y Servicios de Consumo", del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Salud Municipal
- Dirección de Control
- Jefe Finanzas Salud Municipal
- Contabilidad Salud Municipal
- Adquisiciones Salud Municipal
- Archivo oficina de partes.

NFR/DRA. PSG/A.S. / M/RAPN/rap